

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**17359** *DECRETO 135/1999, de 25 de mayo, por el que se declaran bien de interés cultural, con la categoría de Patrimonio Documental, los registros sonoros de la Niña de los Peines, radicados en Andalucía.*

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley «los que cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico».

Asimismo, el artículo 2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye al titular de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de bienes culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del patrimonio histórico de Andalucía, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3, el titular de la Consejería de Cultura el encargado de proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración, y compitiendo, según el artículo 1.1, este último dicha declaración.

II. La significación de Pastora Pavón, la Niña de los Peines, en la historia del flamenco no puede contemplarse desde una única perspectiva. Su relevancia como una de las máximas representantes de este marcador cultural andaluz hace indispensable tratarla desde varias dimensiones, entre las que contamos su trayectoria profesional, los modelos de aprendizaje de que dio muestra, las interinfluencias comarcales y personales de los estilos que desarrolló, sus cualidades sonoras y técnicas de ejecución, su enciclopedismo y su estilismo, y su papel como figura femenina y gitana en el mundo flamenco.

El soporte material en el que se recoge su voz, de estos registros sonoros, está constituido por placas de pizarra de 78 revoluciones por minuto que comprenden más de 170 cantes. Según los datos conocidos, se encuentran en manos de coleccionistas privados (don Diego Alba Villagran, don Manuel Yerga Lancharro, don Antonio Reina Gómez, don Ramón y don Luis Soler, don Alberto Rodríguez Burgos y don Juan Castañeda) y de instituciones (Peña Flamenca Juan Brea, Cátedra de Flamencología y Estudios Folclóricos Andaluces, Diputación Provincial de Sevilla, Centro de Documentación Musical de Andalucía y Centro Andaluz de Flamenco), todos ellos radicados en Andalucía.

III. Considerando que los citados registros son bienes relevantes del Patrimonio Histórico Español, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.3 de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, la Dirección General de Bienes Culturales, por Resolución de 9 de junio de 1997 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 232, de 27 de septiembre), incoó expediente para la declaración como bien de interés cultural a favor del los registros sonoros de la Niña de los Peines, siguiendo su tramitación según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para su desarrollo (modificado parcialmente por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero).

En la tramitación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, emitió informe favorable a la declaración, la Comisión Andaluza de Etnología.

Asimismo, de acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos concediéndose trámite de audiencia a los particulares interesados.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, nueva redacción dada tras la promulgación del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, procede la declaración de bien de interés cultural de dichos registros, así como, de conformidad con lo prevenido en el artículo 9 de la Ley 16/1985 y con el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede, igualmente, su inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 y 2 de la Ley de Patrimonio Histórico Español; artículo 11.2

del Real Decreto 111/1986 en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del titular de la Consejería de Cultura, conforme a lo establecido en el artículo 3.3 del Reglamento citado, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de mayo de 1999, acuerda:

Primero.—Se declaran bien de interés cultural, con la categoría de Patrimonio Documental, los registros sonoros de la Niña de los Peines, existentes en las colecciones privadas y públicas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Segundo.—Su descripción y enumeración de las piezas que lo forman, es la que se publica como anexo al presente Decreto.

Tercero.—Se faculta al titular de la Consejería de Cultura para incorporar, previa audiencia de los interesados, cuantos otros elementos de la misma naturaleza que los descritos en el anexo aparezcan con posterioridad a esta declaración.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de mayo de 1999.—El Presidente, Manuel Chaves González.—La Consejera de Cultura, Carmen Calvo Poyato.

## ANEXO

### Descripción

Según la inscripción parroquial de que disponemos, Pastora María Pavón Cruz nace el día 10 de febrero de 1890 en Sevilla, en la calle Butrón, 19, y fallece el 26 de noviembre de 1969, en su casa de la calle Calatrava, también en Sevilla. El apoyo artístico con que se la conocería en el mundo flamenco, «La Niña de los Peines», se aplicó a partir de una letra que estilaba cantar por tientos en sus primeras apariciones en los escenarios: «Péinate tú con mis peines, / mis peines son de canela, / quien con mis peines se peina / canela fina se lleva». En su larga carrera artística destacan su prolífica producción discográfica, toda ella de gran calidad y diversidad de estilos. Las grabaciones primitivas de la Niña de los Peines se realizaron en placas de pizarra de 78 revoluciones por minuto y comprenden más de 170 cantes. Cronológicamente abarcan un período de unos cuarenta años (1910-1950), al igual, prácticamente, que su actividad artística que se extiende desde los ocho años, cuando es contratada por primera vez, hasta la década de los cincuenta, en la que se produce su retirada definitiva.

### Colecciones y titulares

#### Coleccionistas privados:

Don Diego Alba Villagran, don Manuel Yerga Lancharro, don Antonio Reina Gómez, don Ramón y don Luis Soler, don Alberto Rodríguez Burgos y don Juan Castañeda.

#### Instituciones:

Peña Flamenca Juan Brea, Cátedra de Flamencología y Estudios Folclóricos Andaluces, Diputación Provincial de Sevilla, Centro de Documentación Musical de Andalucía y Centro Andaluz de Flamenco.

### Relación de grabaciones

1910.	Guitarra de Ramón Montoya. Casa Gramophon.
-3-63.001	Tango número 1.
3-63.002	Tango número 2.
-3-63.003	Garrotín.
3-63.004	Seguidillas número 1.
-3-63.013	Tarantas.
3-62.025	Farruca.
-3-63.014	Tientos.
	Bulerías.

- 3-63.016 Soleares.  
 3-63.021 Tarantas de la Gabriela.  
 -3-63.019 Cartageneras.  
 3-63.020 Soleares.  
 -3-03.023 Peteneras.  
 3-63.029 Tango de la Tontona.  
 -3-63.024 Peteneras número 2.  
 3-63.026 Tango.  
 -3-63.028 Soleá.  
 3-63.031 Sevillanas Boleras.  
 3-63.047 Bulerías.  
 (Ilegible.)  
 -3-63.048 Bulerías número 2.  
 3-63.049 Farruca.  
 -3-63.052 Malagueña número 1.  
 3-63.053 Tarantas.  
 -3-63.060 Peteneras número 2.  
 3-63.061 Soleares número 3.  
 -3-63.124 Tango número 4.  
 -653.021 Bulerías número 2.  
 653.069 Farruca.  
 -653.029 Malagueñas.  
 653.061 Soleares.  
 -653.035 862 Soleares.  
 653.055 863 Tarantas de la Gabriela.  
 -653.051 Sevillanas.  
 653.039 Tangos.  
 -653.056 Sevillanas boleras número 1.  
 653.034 Soleá.  
 -653.069 Farruca.  
 653.067 Tarantas.
1910. Guitarra de Ramón Montoya.  
 Compañía del Gramófono.  
 (Sucesivas ediciones de La Voz de Su Amo.)  
 (Se indica el número de matriz y, en su caso, el número de catálogo.)
- 363.001 Tango número 1.  
 363.002 Tango número 2.  
 -363.048 Bulerías número 2.  
 363.049 Farruca.  
 -553.020 Peteneras número 2.  
 -553.002 Tango.  
 653.069 Farruca.  
 -653.021 Bulerías número 2.  
 Farrucas.  
 -653.022 AG 127 Cartageneras.  
 653.068 Soleares.  
 -653.023 Farruca.  
 653.067 Tarantas.  
 -653.024 AG 84 Garrotín.  
 653.066 AG 84 Seguidillas número 1.  
 -653.025 AG 68 Peteneras número 1.  
 653.065 AG 68 Tango de la Tontona.  
 -653.026 Peteneras número 3.  
 653.064 Seguidillas número 2.  
 -653.027 AG70 Peteneras número 4.  
 653.063 AG70 Soleares.  
 -653.029 Malagueñas número 2.  
 653.061 Soleares número 2.  
 -653.030 Malagueñas estilo Chacón.  
 653.060 Sevillanas.  
 -653.031 Malagueñas número 1.  
 653.059 Tarantas.  
 -653.058 Malagueñas número 3.  
 653.032 Seguidillas número 3.  
 -653.033 AG 76 Seguidillas gitanas.  
 653.057 AG 76 Sevillas número 3.  
 -653.034 AG 77 Soleá.  
 653.056 AG 77 Sevillanas boleras.  
 -653.035 Soleares.  
 653.055 Tarantas de la Gabriela.  
 -653.035 AG 132 Soleares.  
 (652.008 Niño Escacena.)  
 -653.054 AG78 Tango número 3.  
 653.036 AG78 Soleares número 1.  
 -653.037 AG79 Saetas.  
 653.053 AG79 Bulería número 1.
- 653.038 Tango número 1.  
 653.052 Tango número 2.  
 -653.040 AG 81 Tientos.  
 653.050 AG 81 Bulería.  
 -653.041 Tango número 4.  
 (653.041 Malagueñas.)  
 -653.051 Sevillanas número 2.  
 653.039 Tangos.  
 -653.062 AG 71 Tango.  
 653.028 AG 71 Peteneras número 2.
1910. Guitarra de Ramón Montoya.  
 Casa Zonophone.
- X-5-53.012 Soleares.  
 X-5-53.017 Tarantas de la Gabriela.  
 -X-5-53.019 Peteneras.  
 X-5-53.025 Tangos.  
 -X-5-53.009 Tarantas.  
 X-5-53.021 Farrucas.  
 -X-5-53.010 Tientos.  
 X-5-53.026 Bulerías.  
 -X-5-53.011 Malagueñas estilo Chacón.  
 X-5-53.014 Sevillanas.  
 -X-5-53.013 Tangos.  
 X-5-53.018 Sevillanas número 2.  
 -X-5-53.015 Cartageneras.  
 X-5-53.016 Soleares.  
 -X-5-53.019 Peteneras número 1.  
 X-5-53.025 Tango de la Tontona.  
 -X-5-53.020 Peteneras número 2.  
 X-5-53.022 Cara B Tangos.  
 -X-5-53.023 Seguidillas Gitanas.  
 X-5-53.028 Sevillanas número 3.  
 -X-5-53.027 Sevillanas boleras.  
 X-5-53.024 Soleá.
- (?) Guitarra de Ramón Montoya.  
 Casa Víctor.  
 (Se indican los números de catálogo y matriz.)
- 65.207 1.544 AH Tango número 2.  
 1.549 AH Seguidillas.  
 -65.303 1.547 Malagueñas número 2.  
 Soleares número 2.
1914. Guitarra de Luis Molina.  
 Casa Homokord.  
 (Se indica número de matriz.)
- 70.645 Soleares número 1.  
 70.682 Fandanguillo.  
 -70.646 Soleares.  
 70.680 Tarantas.  
 -70.647 Soleares número 3.  
 70.662 Sevillanas boleras número 3.  
 -70.655 «La Gabriela».  
 70.649 Soleá número 2.  
 -70.652 Las Campanas (tango).  
 70.666 Garrotín.  
 -70.654 Las Mujeres (tango).  
 70.681 El tartanero (taranta).  
 -70.656 «El Refajo» Taranto.  
 70.653 «No hay quien entre por mi puerta» Tango.  
 -70.657 «El Carretero» Tarantas.  
 70.675 Alegrías.  
 -70.658 Bulerías (El Castillito).  
 70.678 Cartageneras nuevas número.  
 70.667 Farruca.  
 -70.660 Seguidillas gitanas número 2 «Como sé que contigo».  
 70.691 Sevillanas boleras.  
 -70.664 Sevillanas nuevas número 2.  
 70.694 Soleá número 3.  
 -70.665 Garrotín.  
 70.668 Farruca.  
 -70.669 Malagueñas número 1.  
 70.650 Tango de la Tontona.  
 -70.670 Malagueñas número 2.  
 70.677 Cartageneras número 1.

- 70.672 Peteneras (primera parte).
- 70.692 Bulerías (Tana-Juana).
- 70.673 Peteneras (segunda parte).
- 70.686 Tientos número 1.
- 70.674 Alegría.
- 70.648 Soleá.
- 70.679 «El Pañuelo» Tarantas.
- 70.684 Fandanguillos número 2.
- 70.685 Fandanguillo número 3.
- 70.688 Seguidillas.
- 70.687 Tientos número 2.
- 70.690 Seguidillas Gitanas.
- 70.689 Seguidillas número 2.
- 70.676 Alegrías.
- 70.693 «El Arriero», Bulería número 4.
- 70.661 Sevillanas boleras número 2.

1914. Guitarra de Luis Molina.  
Casa Odeón.  
(Se indica número de matriz.)

- 13.258 Soleares número 1.
- 13.259 Tarantas.
- 13.260 Soleares número 2.
- 13.261 Tango número 2.
- 13.262 Soleares número 2.
- 13.263 Sevillanas número 3.
- 13.264 Soleá.
- 13.265 Bulerías del Castillo.
- 13.266 Tango número 1.
- 13.267 Malagueñas estilo Canario.
- 13.268 Tango de la Tontona.
- 13.269 Garrotín.
- 13.270 Tientos número 1.
- 13.271 Seguidillas.
- 13.272 Tientos número 2.
- 13.273 Cartagenas número 3.
- 13.274 Peteneras número 1.
- 13.275 Sevillanas número 2.
- 13.277 Malagueñas estilo Chacón.
- 13.276 Peteneras número 2.
- 13.278 Seguidillas gitanas.
- 13.279 Farruca.
- 13.280 Tarantas de La Gabriela.
- 13.281 Bulería nueva número 2.
- 13.282 Cartagenas número 1.
- 13.283 Bulería nueva número 1.
- 13.284 Bulerías.
- 13.285 Sevillanas número 1.
- 13.286 Sevillanas boleras.
- 13.287 Saetas (banda).

1915. Guitarra de Luis Molina.  
Casa Fadas.

- 15.493 Cartagenas.
- 15.494 Peteneras.
- 15.499 Soleares número 2.
- 15.500 Bulería del Castillito.
- 15.507 Seguidillas.
- 15.508 Tientos.
- 15.509 Cartagenas número 3.
- 15.510 Peteneras número 1.
- 15.517 Bulería nueva número 2.
- 15.518 Cartagenas número 1.
- 15.520 Saetas.
- 15.529 Bulería.

1915. Guitarra de Luis Molina.  
Casa Pathé.

(Placas numeradas según catálogo y matriz, en caso de disponer de información.)

- 2.250 12.061 Soleá.
- 12.060 Cara B Soleares número 3.
- 2.251 12.062 Peteneras número 1.
- 12.063 Cara B Peteneras número 2.
- 2.252 12.065 Seguidillas gitanas.
- 12.064 Cara B Farruca.

- 2.253 12.066 Soleares número 1.
- 12.067 Cara B Seguidillas número 2.
- 2.254 12.068 Tarantas de la Gabriela.
- 12.069 Malagueñas Chacón.
- 2.255 12.070 Cartagenas.
- 12.071 Sevillanas boleras.
- 2.256 12.073 Tango de la Tontona.
- 12.072 Cara B Tarantas.
- 2.257 12.075 Tientos.
- 12.074 Cara B Tango número 3.
- 2.258 12.076 Bulerías número 1.
- 12.077 Cara B Bulerías número 2.
- 2.259 12.079 Sevillanas número 3.
- 12.078 Cara B Garrotín.

1918. Guitarra de Currito de la Jeroma.  
Casa Odeón.

- 13.354 Rumba «Los ojitos negros».
- 13.355 Garrotín.
- 13.356 Farruca.
- 13.357 Bulerías de Mieres.
- 13.358 Vidalitas.
- 13.359 Guajiras.
- 13.360 Fandanguillo de Alosno.
- 13.361 Bulerías de Pastora.
- 13.362 Tango del tirintintín.
- 13.363 Sevillanas.
- 13.364 Alegrías.
- 13.365 Seguidillas gitanas.
- 13.366 Malagueñas.
- 13.367 Cartagenas.
- 13.368 Soleá.
- 13.369 Tarantas.
- 13.370 Peteneras.
- 13.372 Soleares.
- 13.370 Peteneras.
- 13.371 Tientos.
- 13.372 Soleares.
- 13.373 Saetas (banda).

(Posterior a 1922) Guitarra de Luis Molina.  
Casa Homophon.

- 70.676 Malagueñas número 2.
- 70.691 Seguidillas.

1925. Guitarra de Luis Molina.  
Casa Odeón.

- A.135.557 Tango número 1.
- A.135.572 Malagueñas Canario.
- A.135.558 Tango número 2.
- A.135.554 Soleares número 2.
- A.135.559 Tango de la Tontona.
- A.135.563 Garrotín.
- A.135.561 Tientos número 2.
- A.135.573 Cartagenas número 2.
- A.135.562 Peteneras número 1.
- A.135.579 Sevillanas número 2.
- A.135.563 Peteneras número 2.
- A.135.570 Malagueñas Chacón.
- A.135.564 Seguidillas gitanas.
- A.135.568 Farruca.
- A.135.565 Seguidillas.
- A.135.560 Tientos número 1.
- A.135.566 Tarantas de la Gabriela.
- A.135.576 Bulerías nuevas número 2.
- A.135.567 Tarantas.
- A.135.553 Soleares número 4.
- A.135.574 Bulerías.
- A.135.580 Sevillanas número 1.
- 135.575 Cartagenas número 1.
- A.135.581 Sevillanas número 3.
- A.135.555 Soleares número 3.
- 135.902 Malagueñas de Chacón.
- 135.902 Sevillanas número 1.
- A.135.918 Soleares.  
Cara B Sevillanas.

- A.135.924 Malagueñas Canario.  
A.135.928 Bulerías Castillito.
1928. Guitarra de Niño Ricardo.  
Casa Regal.  
(Se indican número de catálogo y, en su caso, matriz de cada cante.)
- DK-8.613 K 2938 Fandangos.  
K 2941 Cara B Fiesta andaluza.  
-DK-8.261 K 2942 Fiesta Flamenca  
K 2952 Cara B Asturiana Flamenca.  
-DK-8.635 Fiesta Flamenca.  
Cara B Cartageneras.  
-DK-8.642 K 2937 Inspiración Gitana.  
K 2949 Cara B Fandangos.  
-DK-8.673 Fandangos Cara B Cartageneras.  
-DK-8.693 K 2939 Fandangos.  
-RS-1.104 K 822 Saetas número 1 (banda).  
K 747 Cara B Cartagenera.  
-RS-550 K 794 Tangos Flamencos.  
K 799 Cara B Sevillanas.  
-RS-551 K 798 Peteneras.  
K 778 Malagueñas.  
-RS-585 K 800 Sevillanas número 2.  
K 822 Cara B Saeta número 1.  
-RS-586 K 795 Tango Flamenco.  
K 779 Cara B Seguiriyas.  
-RS-610 K 787 Media Granaína.  
K 786 Cara B Bulerías.  
-RS-612 K 785 Alegrías.  
K 823 Cara B Saetas número 2.  
-RS-672 K 775 Soleá.  
K 776 Cara B Soleares.  
-RS-695 K 781 Peteneras.  
K 780 Cara B Seguidillas.
1929. Guitarra de Manolo de Badajoz.  
Casa Odeón.  
(Se indica el número de catálogo.)
- 182.511 Soleares.  
Cara B Tango.  
-182.512 Fiesta Gitana.  
Cara B Bulerías.  
-182.523 Soleá.  
Cara B Seguidillas.  
-182.524 Tango de Cádiz.  
Cara B Media Granaína.  
-182.560 Tarantas.  
Cara B Malagueñas.  
-182.561 Seguidillas Gitanas.  
Cara B Peteneras.
1929. Guitarra de Ramón Montoya.  
Casa Polydor.
- 220.046 Malagueñas.  
Cara B Cante de Graná-Granadina.  
-220.047 Media Granaína.  
Cara B Fandangos.  
-220.048 Fandangos.  
Cara B Caracoles.  
-220.049 Milonga.  
Cara B Fandangos.  
-220.050 Soleá.  
Cara B Seguidillas.
- (vfff) Guitarra de Niño Ricardo.  
Casa Columbia.  
(Se indica número del catálogo y matriz del cante.)
- RS-550 Tangos flamencos.  
Sevillanas.  
-RS-551 K 778 Malagueñas.  
K 798 Cara B Peteneras.  
-RS-585 Sevillanas.  
Saeta.  
-RS-672 Soleares.  
Cara B Soleá.
- RS-695 Peteneras.  
Sevillanas.  
-RS-1.204 Sevillanas.  
Cara B Saeta (banda).  
-RS-1.221 Saetas (banda).  
Cara B Alegrías.  
A 886 WK-2951.  
2953.
1933. Guitarra de Antonio Moreno.  
Casa Gramófono.  
(Se indican catálogo y matriz.)
- AE-4.262 110-2993 Bulerías.  
110-2994 Cara B Seguidillas.  
-AE-4.279 Cantiñas malagueñas.  
Cara B Fandangos.  
-AE-4.289 110-3080 Fandangos.  
110-3079 Cara B Sevillanas.  
-AE-4.328 110.3137 Alegrías.  
110-3138 Cara B Soleá.
- ¿1936? Guitarra de Niño Ricardo.  
Casa Odeón (Compañía del Gramófono-Odeón).  
(Se indica el número de catálogo y, en su caso, matriz.)
- 203.487 Madúralo.  
Cara B Doña Mariquita.  
-203.503 SO.8676 Bulerías.  
SO.8674 Cara B Bulerías.  
-203.527 Fiestas.  
Cara B Fandangos.  
-203.612 SO.8675 Matilde la Chula.  
SO.8901 (Fiesta por bulerías, Pericón).
- 1946-1950. Guitarra Melchor de Marchena.  
Casa La Voz de su Amo (Compañía del Gramófono-Odeón).  
(Se indican números de catálogo y de matriz.)
- 1946:
- AA-283 OKA 898 Malagueña.  
OKA 899 Tangos.  
-AA-293 OKA 901 Sevillanas.  
OKA 897 Cara B Peteneras.  
-AA-303 OKA 890 Bulerías.  
OKA 889 Bulerías.  
-AA-306 OKA 891 Bulerías.  
OKA 900 Seguidillas.
- 1947:
- AA-357 OKA 1138 Fiestas de Navidad.  
OKA 1130 Cara B Alegrías.
- 1948:
- AA-348 OKA 1124 Cara B Fiestas de Pastora.  
OKA 1136 Soleares marcheneras.  
-AA-355 OKA 1146 Seguidillas.  
OKA 1147 Bulerías de La Alameda.
- 1949:
- AA-435 OKA 1139 Tangos ligeros.  
OKA 1144 «Cielito Lindo» por bulerías.
- 1950:
- AA-451 OKA 1513 Peteneras.  
OKA 1514 Soleares de la Serneta.  
-AA-460 OKA 1511 Bamberas.  
OKA 1515 Lorqueñas.  
-AA-465 OKA 1512 Seguidillas.  
OKA 1516 Tangos y tientos.  
-AA-467 OKA 1520 Bulerías.  
OKA 1519 Fandangos.  
-AA-472 OKA 1595 Fiestas.  
KA 1594 Fandangos de Huelva.  
-AA-474 OKA 1596 Seguiriyas.  
OKA 1591 Bulerías por soleá.  
-AA-487 OKA 1593 Malagueñas.  
OKA 1592 Cara B Soleá.